



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0210
EXPEDIENTE Nº 8120-002490/2019

NEUQUÉN, 27 FEB 2019

VISTO:

La solicitud de Permuta de Turno, que desde sus respectivas ubicaciones solicitan las señoras Mariana Andrea Peralta y Ana María Alejandra Vanega; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas docentes revisten como Maestras de Nivel Inicial Titulares, en el Jardín de Infantes Nº 8 de Zapala, Turno Tarde y Turno Mañana, respectivamente;

Que las causales invocadas para acceder a los cambios solicitados son perfectamente atendibles y no afectan a la organización institucional;

Que mediante Dictamen Nº 061/2019 la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, aconseja conceder la Permuta a las docentes Peralta, Mariana Andrea y Vanega, Ana María Alejandra;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

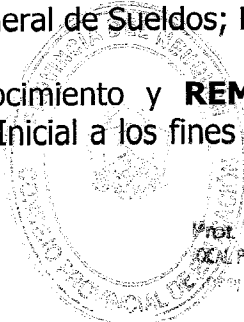
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) AUTORIZAR** la Permuta de Turno que solicitan las señoras **Mariana Andrea Peralta**, D.N.I. Nº 22.141.596, Empleada Nº 678261, Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Titular, Secuencia 101, Turno Tarde y **Ana María Alejandra Vanega**, D.N.I. Nº 17.192.303, Empleada Nº 917.935, Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Titular, Secuencia 114, Turno Mañana, ambas del Jardín de Infantes Nº 8 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III.
- 2º) DETERMINAR** que las docentes mencionadas deberán efectivizar la permuta, a partir de la fecha de notificación de la presente norma.
- 3º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Especial; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Sueldos; Distrito Escolar III
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento y **REMITIR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Inicial a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN


Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
Provincia del Neuquén

Gabriel D' Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación